



Sara Zarzoso

Redacción E&J



El Supremo confirma un agravante de reincidencia pese a que la Fiscalía omitió incluir una sentencia clave en la acusación

El Tribunal Supremo ha desestimado un recurso de casación que cuestionaba la aplicación del agravante de reincidencia en un caso donde **el Ministerio Fiscal no había incluido —por error— una sentencia relevante en su escrito de acusación**. Una resolución que ha tomado el Alto Tribunal a pesar a que la jurisprudencia exige que las sentencias determinantes de este agravante, junto con los plazos que interrumpen la cancelación de antecedentes, estén expresamente detalladas en la declaración de hechos probados.

Según consta en el fallo (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), el conflicto en cuestión se originó después de que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana introdujera un hecho relevante no planteado por el fiscal en su denuncia. Así, mientras por un lado la defensa alegaba que esta omisión quebrantaba el principio acusatorio y generaba indefensión, el Supremo finalmente ha confirmado la resolución dictada por el magistrado de segun

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |